

# Gobernación de Bolívar

Nº 345

## RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

### CONSIDERANDO

- Y Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Y Que la Empresa EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P., identificada con el NIT. No. 806.013.532-7, presentó para su pago Factura de Venta No. 410221, del 10/08/2019, por valor de Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Mcte. (\$44.971.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones del consorcio de Bienestar Animal, de propiedad de la Gobernación De Bolívar, ubicada en la salida de santa Rosa frente al CDI, periodo Agosto/09, matrícula No.9428.
- Y Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. (\$60.000.000.00).
- Y Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.
- Y Que como consecuencia de los anteriores considerando,

### RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a: EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, identificada con el NIT 806.013.532-7, la suma de: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$44.971.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 41 del 2 de Enero de 2019, Sesenta Millones Con 00/100.( \$60.000.000.00).

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 OCT. 2019

Dada en Turbaco, Bolívar hoy



MERYS CASTRO PEREIRA  
Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.  
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.